

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1023 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso n.º 217/11 por auto de fecha 19 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso Voluntario y Abreviado al deudor MAVISAN Instalaciones y Proyectos, S.L., con CIF n.º B-85553824, con domicilio en calle Los Sauces, 7 (Alcorcón) Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es D.^a Blanca Estela Cajal Ortega, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Plaza Quinta de Cervantes, 2-1.º F, con número de teléfono 91.8803612.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 26 de diciembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110094412-1